

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 633-24

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Dixy Lee Julissa Hernández Durán queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2. José Antonio Ozoria Guzmán queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Marsella, República Francesa.

ARTÍCULO 3. Dinora Contreras Torres queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en San Pedro Sula, República de Honduras.

ARTÍCULO 4. Francis Adalberto Figueroa Batista queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Zúrich, Confederación Suiza.

ARTÍCULO 5. Douglas Ramón Pichardo González queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 6. Amaury Germán Reyes Capellán queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 7. Lendy Glovis Reyes Valdez queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Pointe-à-Pitre, Guadalupe.

ARTÍCULO 8. Raúl Armando Cepeda Arnaud queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá.

ARTÍCULO 9. Giovanny Hermógenes Mendoza Pérez queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en La Habana, República de Cuba.

ARTÍCULO 10. Sara Gabriella Aude Seravalle queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Valencia, Reino de España.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ARTÍCULO 11. Carlos Miguel Benzán queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Zúrich, Confederación Suiza.

ARTÍCULO 12. Jannelly Josefina Romero Cruz queda designada auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

ARTÍCULO 13. Estefany Mayrobi Holguín Guzmán queda designada auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Pointe-á-Pitre, Guadalupe.

ARTÍCULO 14. Noelvi de Jesús Álvarez Ferreiras queda designado auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Barcelona, Reino de España.

ARTÍCULO 15. Sterling José Pérez Maldonado queda designado auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Nueva York, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 16. Esther Jacqueline Jiménez Cruz de Rubio queda designada auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 17. Queda sin efecto el artículo 2 del Decreto 557-24, del 20 de septiembre de 2024, que derogó la designación de Danilda Evelyn de los Santos Rodríguez como vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Valencia, Reino de España.

ARTÍCULO 18. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) dias del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

